



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1665**

NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5887, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de julio de 1993, mediante la cual se dispone que en todo contrato inmobiliario deberá especificarse si es apto para la actividad comercial conforme a la zonificación establecida mediante Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano), asimismo deberá agregar como anexo al mismo, listado de usos habilitados según la zona y tipología edilicia; y deberá asimismo especificarse si cuenta con visación de planos y/o aprobación de la autoridad Municipal competente con especificación del correspondiente número de expediente; y

CONSIDERANDO:

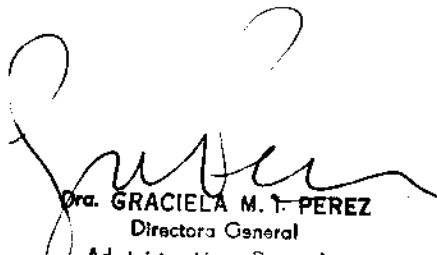
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5887, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de julio de 1993, mediante la cual se dispone que en todo contrato inmobiliario deberá especificarse si es apto para la actividad comercial conforme a la zonificación establecida mediante Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano), asimismo deberá agregar como anexo al mismo, listado de usos habilitados según la zona y tipología edilicia; y deberá asimismo especificarse si cuenta con visación de planos y/o aprobación de la autoridad Municipal competente con especificación del correspondiente // // // // //
//...2º


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

número de expediente; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria /////
----- Ejecutiva, la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Se-
cretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-///
diente Nº 012-T-92 HCD.).-

FGM



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
MUÑIZ SAAVEDRA
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén